

Artículo 5. Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Hacienda, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 320-17 que nombra al General de Brigada, P.N., Ney Aldrin de Jesús Bautista Almonte, Director General de la Policía Nacional, quien ostentará el rango de Mayor General, y al General de Brigada, P. N., Neivis L. Pérez Sánchez, Subdirector General de la Policía Nacional. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El General de Brigada, P. N., Ney Aldrín de Jesús Bautista Almonte, queda designado Director General de la Policía Nacional, quien ostentará, durante el ejercicio de sus funciones, el rango de Mayor General, P.N.

ARTICULO 2. El General de Brigada, P. N., Nelvis L. Pérez Sánchez, queda designado Subdirector General de la Policía Nacional.

ARTICULO 3. Envíese a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 321-17 que coloca en situación de retiro, con disfrute de las pensiones correspondientes, a los Mayores Generales, P.N., Nelson Peguero Paredes, Manuel Castro Castillo y José Armando Polanco Gómez. G. O. No. 10894 del 5 de septiembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Mayor General, P. N., Nelson Peguero Paredes, queda puesto en retiro de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, del 15 de julio de 2016, con disfrute de la pensión correspondiente.

ARTICULO 2. El Mayor General, P.N., Manuel Castro Castillo, queda puesto en retiro con disfrute de la pensión correspondiente.

ARTICULO 3. El Mayor General, P. N., José Armando Polanco Gómez, queda puesto en retiro con disfrute de la pensión correspondiente.

ARTICULO 4. Envíese a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA